

+[][aduya]

DERECHOS

DE LOS

NIÑOS



+[a][aduya]

Los·Todas·los derechos·Igualdad·por·niños·y·niñas



+[a]



DERECHOS DEL NIÑO

Derecho a la Vida



DERECHO A UN NOMBRE Y
A UNA NACIONALIDAD



DERECHO A LA IGUALDAD



DERECHO A LA LIBERTAD



DERECHO A CRECER EN UNA FAMILIA



DERECHO A LA SALUD



DERECHO A LA EDUCACIÓN



DERECHO A LA ALIMENTACIÓN



DERECHO A LA RECREACIÓN



DERECHO AL BUEN TRATO



"Las personas al igual que los aves,
son diferentes en su vuelo,

pero iguales en su derecho a volar"

¡¡¡Los Niños Tenemos Derechos!!!



+[][aduya]

-DECLARACION DE DERECHOS DEL NIÑO-

La Declaración de los Derechos del Niño, predecesora de la Convención de los Derechos el Niño, recoge los derechos fundamentales de la infancia.

Fue aprobada el 20 de noviembre de
1959.



+[][aduya]

Cinco años antes, en 1954, la Asamblea General de Naciones Unidas recomendó que se instruyera en todos los países el Día Universal del Niño, que se conmemora desde entonces oficialmente cada 20 de noviembre, aunque hay países que lo celebran en días diferentes



OBJETIVO DE LA DECLARACION

Que los niños puedan tener una infancia feliz, e instar a los padres, a los hombres y mujeres “y a las organizaciones particulares, autoridades locales y gobiernos nacionales a que reconozcan esos derechos y luchen por su observancia”.



+[][aduya]

-CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

el 20/11/1989, la Asamblea General de las U.N. aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño, que es el primer instrumento internacional que reconoce a los niños como agentes sociales y como titulares activos de sus propios derechos.



Consta de 54 artículos que recogen los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de todos los niños.



- Su aplicación es obligación de los gobiernos, pero también define las obligaciones y responsabilidades de padres, profesores, profesionales de la salud, investigadores y los propios niños y niñas.



+[][aduya]

DECALOGO DE LOS DERECHOS DEL NIÑO



PRINCIPIO 1.

Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, del niño , o de su familia



PRINCIPIO 2.

El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley , para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad.



PRINCIPIO 3.

El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad



PRINCIPIO 4.

El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal.



PRINCIPIO 4 (continuación)

El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados



PRINCIPIO 5.

El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales que requiere su caso particular.



PRINCIPIO 6.

El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material



- La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas conviene conceder subsidios estatales o de otra índole.



PRINCIPIO 7.

El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales.



+[][aduya]

Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad.



El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres



PRINCIPIO 8.

El niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.



PRINCIPIO 9.

El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata. No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada



+[][aduya]

En ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación o impedir su desarrollo físico, mental o moral.

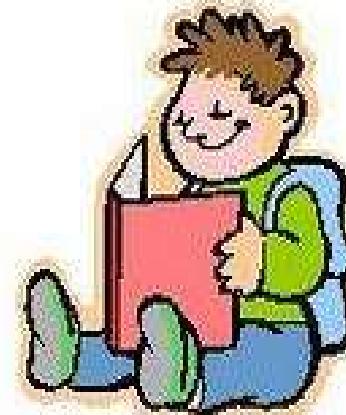


PRINCIPIO 10.

El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal,



+[e][aduya]



Derecho a tener una identidad.
Derecho a tener una familia.
Derecho a expresarte.
Derecho a una vida segura y saludable.
Derecho de asistir a la escuela.
Derecho a una atención especial.
Derecho a que te protejan contra la discriminación.
Derecho a que te protejan contra el abuso.
Derecho al juego.
Derecho a recibir ayuda en caso de un delito.

+[a][aduya]



+[a]



DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES

1. Respetar la vida de sus hijos desde la concepción materna hasta la mayoría de edad.
2. Prodigar la alimentación para la subsistencia.
3. Cuidar la salud física y mental para su crecimiento y desarrollo personal.



+[][aduya]

4. Protegerlo bajo un techo, vestido, salvaguarda de su integridad física y mental.

5. Brindarle seguridad, protegiéndolo de las diversidades que se pueden presentar.



6. Educarlos y brindarles una formación integral en el ámbito moral, intelectual y social.

7. Brindar amor, afecto, ternura y confianza



¡GRACIAS!

